

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Pedralba

*2023/04360 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas en especie para el fomento de la actividad hostelera 2023. Identificador BDNS: 685022.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/685022>

Primero. Personas beneficiarias:

Podrán resultar beneficiarias de estas ayudas todas las personas físicas o jurídicas que regenten establecimientos hosteleros radicados en el término municipal de Pedralba. Solo se admitirá una solicitud por establecimiento hostelero.

Son requisitos que deben cumplir las personas solicitantes en el momento de presentar la solicitud los siguientes:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (con la hacienda estatal y local) y frente a la Seguridad Social.
- No percibir otras ayudas o subvenciones destinadas a la misma finalidad.
- Haber justificado cualquier ayuda o subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Pedralba, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.
- Que el establecimiento hostelero que regente la persona solicitante de la ayuda tenga licencia de actividad.

Segundo. Objeto:

Se trata de unas ayudas en especie que tratan de incentivar la actividad hostelera en el municipio de Pedralba a través de la organización de la feria gastronómica del vino 2023 por parte del Ayuntamiento de Pedralba, contando con los recursos, conocimiento e ideas del sector hostelero en la materia y con la colaboración del Ayuntamiento de Pedralba a través de una o varias cajas de vino de distintas procedencias y la difusión del/de los evento/s por medios propios y/o externos.

Las ayudas se concederán en especie, consistiendo en una o varias cajas de vino de diversa procedencia para cada persona beneficiaria (una procedencia distinta para cada persona beneficiaria). El importe de cada ayuda será el resultante de dividir la totalidad del crédito presupuestario destinado a la ayuda entre la totalidad de personas solicitantes que cumplan los requisitos y hayan presentado



toda la documentación en plazo.

El objetivo de dichas ayudas es promover y dinamizar la hostelería local, contribuyendo al mantenimiento y persistencia de los servicios hosteleros de proximidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las ayudas por cheque escolar están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 con fecha 8 de marzo de 2023.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas es de 1.500,00 euros. El importe de cada ayuda será el resultante de dividir la totalidad del crédito presupuestario destinado a la ayuda entre la totalidad de personas solicitantes que cumplan los requisitos y hayan presentado toda la documentación en plazo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

10 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo 1 de las bases. Se dirigirán a la Alcaldía del ayuntamiento y se presentarán en el registro de entrada del ayuntamiento o por medios electrónicos a través de la sede electrónica. Se acompañará la solicitud de toda la documentación requerida en las bases reguladoras.

Pedralba, a 29 de marzo de 2023. —La alcaldesa, Sandra Turégano Cabañero.

